Derecho Administrativo

Curso Académico: (2021 / 2022) **Fecha de revisión: 08/06/2021 10:17:36**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: SERNA BILBAO, MARIA NIEVES DE LA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Se recomienda la superación, aunque no es requisito indispensable, de las asignaturas Teoría del Derecho y Derecho Constitucional.

OBJETIVOS

1. Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones públicas conforme al orden constitucional, así como de las instituciones principales de composición del interés general con el interés privado.
2. Manejo del ordenamiento jurídico administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa jurídico-administrativa.
3. Conocimiento de las instituciones propias de la disciplina así como de su terminología específica.
4. Capacidad para la abstracción de los conceptos generales jurídico-administrativos a partir de su estudio y su proyección en casos prácticos, así como para aplicarlos en la resolución de éstos últimos

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

I. SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SUS FUENTES
Lección 1. El Derecho de las Administraciones Públicas
Lección 2. Las fuentes del Derecho Administrativo
II. LA ORGANIZACIÓN Y LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
Lección 3. La organización administrativa (I)
Lección 4. La organización administrativa (II)
Lección 5. Las características generales de la actividad administrativa
III. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL ACTO
Lección 6. El procedimiento administrativo (I)
Lección 7. El procedimiento administrativo (II)
Lección 8. El acto administrativo (I)
Lección 9. El acto administrativo (II)
IV. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO
Lección 10. Los contratos del sector público
V. EL CONTROL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE SU ACTIVIDAD
Lección 11. El control de las Administraciones Públicas y de su actividad
VI. LAS INSTITUCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y SU COMPOSICIÓN CON EL PRIVADO
Lección 12. Las sanciones administrativas
Lección 13. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas
VI. LOS MEDIOS PERSONALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Lección 14.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividades formativas, metodología a utilizar y régimen de tutorías

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende

reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas. Estas actividades serán debidamente anunciadas en Aula Global.
Las tutorías se realizarán en el horario y en las condiciones que determine el profesor en Aula Global.
.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

La evaluación global de la asignatura en la convocatoria ordinaria se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas durante la evaluación continua se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente al principio del cuatrimestre, a través de Aula Global o cualquier otro medio. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141

La evaluación en la convocatoria extraordinaria, si el estudiante siguió evaluación continua tendrá derecho a que se le tenga en cuenta la calificación de la misma (siempre que le beneficie), y si no la siguió tendrá derecho a realizar un examen final con valor del 100 % de la calificación total de la asignatura.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

· Peso porcentual del Examen Final 60 %
· Peso porcentual del resto de la evaluación 40 %

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- GAMERO CASADO, E Derecho Administrativo para estudios no jurídicos, Editorial Tecnos, 2019

- José Bermejo Vera Derecho Administrativo Básico Volumen I y II, aranzadi, 2020

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones derecho Administrativo, Tirant lo Blanch, 2020

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS